

SECRETARIA: Palmira, 04-junio-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Miguel Fernando Matta Holguín C.C. 16.733.412
Demandado: José Otilio Saa Saa C.C. 6.220.869
Radicación: 76-520-31-03-002-2011-00128-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante, ha solicitado fijación de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del **Lote A** y **Lote B** ubicados en la Vereda El Tambor del Corregimiento La Fresneda, del municipio de Vijes (V.) con Matrícula Inmobiliaria No. **370-863258** y **370-863259**, los cuales cuentan con avalúo comerciales fijados así:

LOTE A con M.I. 370-863258 **VALOR: \$ 120.724.501,00**

LOTE B con M.I. 370-863259 **VALOR: \$ 155.983.125,00**

Como quiera que los valores asignados se estimaron con base en los **avalúos catastrales** aportados por el demandante, incrementados en un 50% no fueron objetados¹, y **se encuentran en firme**, es por lo que; con base en los artículos 448 a 457 y 625 numeral 4 del Código General del Proceso, se procederá a acceder a lo pedido.

Cabe anunciar que la realización de la audiencia de remate se hará en forma mixta: es decir en forma virtual y en forma física. Los interesados en hacer postura, se comunicarán al correo de este juzgado a saber: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde así lo manifestarán, para compartirles los avalúos obrantes en el expediente digital, allí deberán acreditar en forma oportuna sus posturas y consignaciones bancarias correspondientes, cumplido lo cual, por secretaría se les compartirá el link para que participen en la

¹ Se corrió traslado mediante auto del 15-dic.-2020, obrante en el ítem 10 del expediente

puja en la fecha y hora señaladas, la cual se realizará mediante la plataforma lifesize de la Rama Judicial del Poder Público. Los interesados en participar en forma presencial se comunicarán en forma oportuna al mismo correo para compartirle los avalúos, allí acreditarán sus consignaciones de ley para proceder a autorizar su ingreso a la sede del Juzgado, previo cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Sin más comentarios el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 20 del mes de AGOSTO del año **2021**, a la hora de las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo en este juzgado en forma mixta la audiencia de **REMATE** de los inmuebles **Lote A y Lote B** ubicados en la Vereda El Tambor; del Corregimiento La Fresneda, del municipio de Vijes (V.) con Matrícula Inmobiliaria No. **370-863258 y 370-863259** avaluados así: LOTE A \$ **120.724.501,00** y LOTE B \$ **155.983.125,00, es decir, un total de: \$276.707.626 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$276.707.626).**

Será postor hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70% del avalúo comercial dado a cada inmueble subastado; previa consignación del 40% del valor asignado a cada predio lo cual se debe hacer en la cuenta judicial del Banco Agrario creada para este juzgado No. 7652031002. Dependencia 765203103002-JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO PALMIRA

SEGUNDO: De conformidad con el artículo Art. 451 del Código General del Proceso, los interesados podrán hacer la postura conforme esta norma lo dispone.

TERCERO: INDICAR que el remate se anunciará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, a saber: **Occidente, El País o El Espectador**. La publicación se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días libres al de la fecha señalada para el remate, en ella se indicarán cada uno de los datos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso. Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2011-00128-00
Auto fecha para remate

CUARTO: ORDENAR que en dicho aviso se indique los interesados en hacer postura, que se deben comunicar con antelación; al correo de este juzgado a saber: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde así lo manifestarán, acreditarán sus posturas y consignaciones bancarias correspondientes, cumplido lo cual, por secretaría se les compartirá el link para que participen en la puja en la fecha y hora señaladas, la cual se realizará mediante la plataforma **lifesize** de la Rama Judicial del Poder Público si optan por ese medio o; para autorizar su ingreso al juzgado con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad si desean participar en forma física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a3839625ad308833ad3f445b57cf9bb3fcd63ba991b94c35db1a018782bef**

Documento generado en 24/06/2021 09:47:54 AM